



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2008

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 45 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de noviembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.24/Rev.1 y Add.1)]

63/22. Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,

Recordando sus resoluciones 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, relativa a la promoción de una cultura de paz y no violencia, 57/337, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de conflictos armados, 58/128, de 19 de diciembre de 2003, relativa a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales, 59/23, de 11 de noviembre de 2004, relativa a la promoción del diálogo entre religiones, 59/143, de 15 de diciembre de 2004, relativa al Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, 60/167, de 16 de diciembre de 2005, relativa a los derechos humanos y la diversidad cultural, y 62/157, de 18 de diciembre de 2007, relativa a la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones,

Recordando también su resolución 62/90, de 17 de diciembre de 2007, relativa a la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, y la proclamación de 2010 como Año Internacional de Acercamiento de las Culturas,

Reconociendo que la diversidad cultural y el proceso de desarrollo cultural de todos los pueblos y naciones son fuente de enriquecimiento mutuo para la vida cultural de la humanidad,

Tomando nota de las contribuciones al aumento del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones efectuadas por diversas iniciativas de nivel nacional, regional e internacional, que se refuerzan mutuamente y se relacionan entre sí, entre otras, el cuarto Diálogo de Asia y el Pacífico sobre cooperación interreligiosa en

¹ Resolución 217 A (III).

favor de la paz y la armonía, celebrado en Phnom Penh del 3 al 6 de abril de 2008², el tercer Diálogo Mundial entre los Medios de Comunicación, celebrado en Bali (Indonesia) los días 7 y 8 de mayo de 2008, el Cuarto Diálogo entre Religiones de la Reunión Asia-Europa, celebrado en Ámsterdam del 3 al 5 de junio de 2008³, la Conferencia Mundial para el Diálogo, celebrada en Madrid del 16 al 18 de julio de 2008⁴, la sexta Reunión General del Foro Público Mundial “Diálogo entre Civilizaciones”, celebrada en Rodas (Grecia) del 9 al 13 de octubre de 2008, el segundo Foro de la Alianza de Civilizaciones, que se celebrará en Estambul (Turquía) los días 2 y 3 de abril de 2009, la Reunión Ministerial Especial del Movimiento de los Países No Alineados sobre diálogo y cooperación interconfesionales para la paz y el desarrollo, que se celebrará en Manila del 26 al 28 de mayo de 2009, la quinta Reunión del diálogo interconfesional en la región de Asia y el Pacífico, que se celebrará en Australia en 2009, el Parlamento de las Religiones del Mundo, que se reunirá en Melbourne (Australia) del 3 al 9 de diciembre de 2009, y el tercer Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, que se celebrará en Astana los días 1 y 2 de julio de 2009, con la participación y asistencia técnica del sistema de las Naciones Unidas,

Afirmando la importancia de que continúe el proceso de hacer intervenir a todos los interesados en el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones en el marco de las iniciativas adecuadas de los distintos niveles,

Reconociendo el compromiso de todas las religiones con la paz,

1. *Afirma* que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz⁵;

3. *Toma nota también* de la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el diálogo entre religiones en el contexto de su empeño por promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como de las actividades relacionadas con una cultura de paz, celebra que su labor se oriente hacia las medidas concretas en los planos mundial, regional y subregional y acoge con satisfacción su proyecto emblemático sobre el fomento del diálogo entre religiones;

4. *Reafirma* el solemne compromiso contraído por todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal y la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y otros instrumentos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional, al ser incuestionable el carácter universal de estos derechos y libertades;

5. *Alienta* a que se promueva el diálogo entre los medios de comunicación de todas las culturas y civilizaciones, pone de relieve que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y reafirma que el ejercicio de ese derecho entraña deberes y responsabilidades especiales y, por lo tanto, puede estar sujeto a determinadas restricciones, pero sólo a aquellas que estén previstas en la ley y sean necesarias

² Véase A/62/949.

³ Véase A/63/510.

⁴ Véase A/63/499.

⁵ A/63/262.

para respetar los derechos o la reputación de otras personas y para proteger la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien, cuando y como proceda, las iniciativas en que se determinan ámbitos de todos los sectores y niveles de la sociedad donde se deben adoptar medidas prácticas para promover el diálogo, la tolerancia, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas, entre otras cosas, las ideas sugeridas durante el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, celebrado los días 4 y 5 de octubre de 2007, incluida la idea de un proceso ampliado de diálogo entre las religiones del mundo;

7. *Toma nota* de la reunión plenaria de la Asamblea General sobre la cultura de paz, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2008, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, en la que el Presidente de la Asamblea había invitado a participar al nivel más alto posible;

8. *Pide* a la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, que actúa como centro de coordinación para cuestiones relativas al diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones, que coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura la consideración de la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz;

9. *Toma nota* de la Tercera Reunión Ministerial sobre diálogo y cooperación interconfesionales para la paz, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2008;

10. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en consulta con los Estados Miembros y con recursos extrapresupuestarios, desempeñe un papel de liderazgo en los preparativos de la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, teniendo en cuenta la resolución 61/185 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, y las disposiciones pertinentes de la resolución 62/90 de la Asamblea General;

11. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

*50ª sesión plenaria
13 de noviembre de 2008*